



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena la venta pública de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la iniciativa en cuestión, las y los integrantes de esta Comisión Primera de Trabajo, llevamos a cabo nuestro trabajo conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, las Comisiones dictaminadoras emiten su decisión respecto a la iniciativa en el análisis.

ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha XX de mayo de 2022, en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Dip. Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena la venta pública de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022.

2.- En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

La Diputada promovente, en su documento refiere lo siguiente:

"El 18 de marzo de 2022, la casa de subastas Ader Nordmann, con sede en París, Francia, llevó a cabo la subasta pública de la colección privada de Evrard de Rouvre¹, un anticuario francés que vivió de 1923 a 1979 y que durante su vida acumuló artefactos arqueológicos de diversas partes del mundo, así como la colección que heredó Francois van der Broek d'Obrenan, hijo de exploradores², En el catálogo publicado de la subasta se identifica diversas piezas producidas por culturas mexicanas precolombinas.

Este hecho fue recibido por numerosos medios y autoridades mexicanas como una falta de respeto al patrimonio cultural mexicano, el cual en el pasado ha sido víctima de numerosos actos de saqueo arqueológico. El 17 de marzo de 2022, un día antes de la subasta, la Secretaría de Cultura publicó en su cuenta oficial de Twitter un pronunciamiento en contra de la subasta, apelando a la conciencia de Ader Nordmann para que detenga la subasta de las piezas mexicanas; pronunciamiento que fue desestimado por Ader Nordmann el día siguiente, argumentando que dichas piezas fueron adquiridas previa a la entrada en vigor de la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad ilícitas de Bienes Culturales que entró en vigor el 14 de Noviembre de 1970⁵⁶. De esa forma, se consumó la subasta pública de dichas piezas de valor cultural de nuestra nación, que representan el patrimonio invaluable de nuestro pasado histórico y de las culturas milenarias que habitaban en nuestro país, y se les puso un valor monetario inicial de entre 100 y 800 €. Al pronunciamiento de la Secretaría de Cultura de los Estados Unidos Mexicanos, se unió un pronunciamiento conjunto de las embajadas de Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá y Perú, en el cual se menciona, entre otras aplicaciones, que a través de estas subastas "se fomenta el pillaje, el saqueo, el tráfico ilícito y el blanqueo de bienes perpetrados por la delincuencia organizada internacional", que "atañen contra la arqueología moderna al incentivar excavaciones ilegales para extraer objetos", que se "privan a las piezas sustraldas de su esencia cultural, histórico y simbólica, reduciéndolas a simples objetos de decoración de particulares".

A nivel internacional, el comercio de artefactos históricos o arqueológicos está regulado por la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad ilícitas de Bienes Culturales, la cual establece en su artículo 4 qué bienes se consideran como culturales, y posteriormente una serie de actos de comercio de bienes culturales que se consideran como ilícitos, entre los cuales figuran en el artículo 7 "la importación de bienes culturales robados en un museo, momento público civil o religioso, o una Institución similar"; y en el artículo 10, "la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado Parte",

Cabe resaltar el artículo 13 de dicha Convención, en el cual se establece que los estados parte se obligarán a "impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a florecer la Importación o la exportación ilícitas de dichos bienes"; definición bajo la cual claramente encuadra la subasta de Ader Nordmann, a pesar de que la subasta haya sido legal conforme a la Convención por haberse adquirido dichas piezas antes de su entrada en vigor, pues dicho acto simboliza que el patrimonio histórico de las naciones no es más que una simple cosa que puede venderse con la misma libertad y facilidad con la que se vendería un automóvil o un dispositivo electrónico, y transmite un mensaje tácito a la comunidad internacional de que el saqueo arqueológico es una actividad rentable y que vale la pena arriesgarse a traficar con objetos arqueológicos si éstos son aceptados sin problemas por las grandes casas de subastas

Como ejemplo de actos de comercio lícitos que han sido impedidos por prestarse a promover el tráfico de bienes culturales, se tiene registro de una subasta de la casa belga Cario Bonte que fue planeada para el 15 de marzo de 2022, en la cual se ofrecían 3 piezas arqueológicas mexicanas', que luego de un pronunciamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores fueron retiradas de la subasta y retenidas hasta que sus propietarios presentaran sus debidos certificados de exportación.

Por todo esto, la promovente somete a consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena la venta pública de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022."*



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referida Proposición objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Para esta Comisión dictaminadora, el objeto fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, lo constituye el condenar la venta pública de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022.

TERCERA.- Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, una vez analizadas la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación de la Legisladora proponente dando cuenta que de acuerdo con medios de información, fueron 74 las piezas arqueológicas de origen mexicano que fueron subastadas por la firma francesa Ader Nordmann.¹ A esta subasta se le sumaron expresiones de

¹ Diario La Jornada. Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/19/cultura/subastan-en-paris-74-piezas-arqueologicas-mas-de-mexico/>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

rechazo y objeciones planteadas por nuestro país, así como por los gobiernos de Bolivia, Ecuador, Panamá, Guatemala y Perú.

Es igualmente importante mencionar que el Presidente de México, el Lic. Andrés Manuel López Obrador en comunicación fechada del 27 de junio de 2022, hizo alusión a que el Gobierno Federal se encuentra trabajando sobre un Decreto Presidencial para salvaguardar nuestro patrimonio cultural.²

CUARTA. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en su artículo 2 señala que "Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos". En este sentido, para esta Comisión Dictaminadora es importante que se detenga la venta piezas arqueológicas en cuestión, así como la devolución a México de las mismas, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la promovente y al mismo tiempo expresa su preocupación y rechazo a la realización de este tipo de subastas ya que desnaturalizan y privan a las piezas de su esencia cultural, histórica y simbólica, reduciéndolas a simples objetos de decoración de particulares, al tiempo que socavan la integridad de las culturas y, por ende, de toda la Humanidad.

Las y los integrantes de esta Comisión lamentamos y reprobamos de manera contundente esta venta, cuyas piezas constituyen propiedad de la Nación, inalienable e imprescriptible, extraídas sin autorización y de manera ilícita del territorio nacional, al estar prohibida su exportación.

² Gobierno de México. Consultado en: <https://twitter.com/GobiernoMX/status/1541568308041814018>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

SEXTA. De acuerdo con datos oficiales, el Gobierno de México ha llevado a cabo diversas acciones para recuperar parte del patrimonio mexicano depositado en otros países. Cifras de la Secretaría de Cultura Federal señalan que en 2021 fueron repatriadas de manera 5,509 piezas patrimoniales, de las cuales 4,915 son arqueológicas y 594 de carácter histórico³.

En lo que va del año, se ha logrado la recuperación de poco más de 4,550 piezas arqueológicas e históricas, decomisadas en el extranjero, como parte de las acciones de cooperación bilateral mediante acuerdos establecidos con países como Estados Unidos, China Guatemala, Belice, Chile, Perú, El Salvador, Uruguay, Suiza e Italia⁴.

El 16 de marzo pasado el Gobierno de México también informó que fue recuperada una pieza arqueológica que se encontraba en manos de un coleccionista anónimo. Se trata de un fragmento de una columna de aproximadamente 26 kilos, mismo que fue extraído del sitio arqueológico de Santa Rosa Xtampak, Campeche.⁵

Y es que, los monumentos artísticos, arqueológicos e históricos son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles. La comercialización de piezas de este tipo es un delito que debe continuar combatiéndose de manera férrea.

³ <https://www.inah.gob.mx/boletines/10205-la-secretaria-de-cultura-y-el-inah-aseguran-la-repatriacion-de-alrededor-de-750-piezas-patrimoniales>

⁴ <https://www.inah.gob.mx/boletines/8924-la-secretaria-de-cultura-y-el-inah-trabajan-para-combatir-el-trafico-ilicito-de-patrimonio-cultural-y-recuperarlo>

⁵ <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-recupera-pieza-arqueologica-en-austria?idiom=es>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

SÉPTIMA. Por los razonamientos anteriormente expuestos y fundados, esta Comisión estima viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, en este sentido, las y los legisladores integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos adecuado realizar adecuaciones en el citado documento con el fin de brindar una mayor certeza jurídica, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena la venta de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la labor de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Antropología e Historia en la recuperación de piezas arqueológicas e históricas que se encontraban, de manera ilegal, en el extranjero y los exhorta a continuar con los esfuerzos en la salvaguardia del patrimonio cultural de nuestro país.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 26 días del mes de julio de 2022.



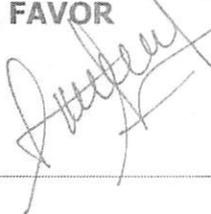
H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
 SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 INTEGRANTE SEN. IMELDA CASTRO			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			
 INTEGRANTE DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES			
 INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SUSTITUTA DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES;
Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE
CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE
LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE
MARZO DE 2022.**

**LISTA DE VOTACIÓN
26 de julio de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN.IMELDA CASTRO CASTRO			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES;
Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE
CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE
LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE
MARZO DE 2022.**

LISTA DE ASISTENCIA

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES;
Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE
CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA
CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO
DE 2022.**

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM	M. ZAMORA-G		



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO DE 2022.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SUSTITUTA DIP. MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES;
Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE
CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA
CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 18 DE MARZO
DE 2022.**

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SUSTITUTA DIP. IZTEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			